



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 140

Fecha (dd/mm/aaaa): 9/09/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2016 00269 03	Ejecutivo	LUZ MARINA HENRIQUEZ PLAZA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto termina proceso por Pago Hacer entrega a la parte actora LUZ MARINA HENRIQUEZ PLAZA, a través de su apoderado judicial Dr. PEDRO ORLANDO CRUZ LANDINEZ, la cantidad de \$ 12.468.858.00, por concepto de costas del proceso ordinario laboral de primera instancia, dinero que deberá ser consignado a la cuenta de ahorros No. 971094248 del Banco BBVA. Hacer devolución de los títulos judiciales Nos. 460010001708999 y 460010001712695, por valores de \$ 68.654.582.97 y \$ 60.223.098.00, respectivamente, a la parte demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. a través de su representante legal.	08/09/2022		
68001 31 05 003 2020 00233 00	Ordinario	DIANA ANGELICA GUZMAN CHALA	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) DEL LUNES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para la práctica de las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS, esto es, las de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento.	08/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00060 00	Ordinario	RUBIELA FLOREZ ZAMBRANO	DIALINIS PALOMINO SAUCEDO	Auto que Ordena Requerimiento Parte demandante para que proceda a realizar nuevamente el trámite de notificación de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la sentencia C_420 de 2020 proferida por la Corte Constitucional.	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**